



POLITICA DE TARIFAS

REFERENCIA : **AUMENTO DE TARIFAS ENERO 2015**
MUNICIPIOS : **NACIONAL RED BIDIRECCIONAL**

VIGENCIA:

Fecha de inicio : 01 de Enero de 2015

De conformidad con lo estipulado en los contratos de prestación de servicios de Telefonía, Internet y Televisión, así como en la normatividad vigente, se realizará el incremento tarifario anual a nuestros usuarios en los segmentos Residencial y SOHO, a nivel nacional de acuerdo con las siguientes condiciones.

POLITICAS GENERALES:

A partir de la vigencia establecida, se aplicará el incremento a los usuarios activos de los segmentos Residencial y SOHO sobre la red bidireccional que cumplan con las siguientes características:

1. Usuarios cuya antigüedad sea mayor a un año (Al 01 de Enero de 2015)
2. Se excluyen los usuarios con Tv Sencilla en los estratos 1, 2 y 3 con renta superior a \$37.000 (IVA incluido) en su renta total.

Estos usuarios tendrán un incremento en los valores cobrados por la prestación de sus servicios de acuerdo al nivel de empaquetamiento de la siguiente manera:

Paquete	Servicio Incrementado	Renta igual o Superior ANTES DE IVA A:	Incremento TOTAL ANTES IVA
TV	Tv \$1.293	\$6.465	\$1.293
Internet	Internet \$1.293		
Telefonía	Telefonía \$1.293		
TV + Internet	Tv \$1.077 Internet \$1.077	\$10.776	\$2.155
TV + Telefonía	Tv \$1.077 Telefonía \$1.077		
Internet + Telefonía	Internet \$1.077 Telefonía \$1.077		
Triple Play	Tv \$1.034 Internet \$948 Telefonía \$1.034	\$15.086	\$3.016

Estos valores pueden variar debido al redondeo que se aplica a la centena por cada servicio incrementado, el valor exacto a incrementar será comunicado a cada usuario a través de la factura de sus servicios con 30 días de anticipación a la fecha de aplicación del incremento.

El cambio de la tarifa aplica en los servicios básicos de Televisión, Internet y Telefonía, según el paquete que ha sido contratado por el usuario al 21 de Octubre de 2014, y que se encuentra activo en los sistemas de facturación de Telmex. Si con posterioridad a esta fecha se realizan cambios en el paquete contratado, Telmex de conformidad con el



POLITICA DE TARIFAS

acuerdo contractual vigente, podrá realizar un ajuste adicional, el cual será informado al suscriptor.

El servicio de Internet para los usuarios residenciales en los estratos 1 y 2 esta exento de IVA y en el estrato 3 está excluido de IVA.

Telmex Colombia S.A es el prestador de los servicios de Televisión por Suscripción, Internet y telefonía fija.

Mayor información en nuestra línea de atención al cliente en cada ciudad o a nivel nacional en el 01 8003 20 02 00.